

2.3 Desarrollo democrático. Educación cívica y cultura política, binomio para la construcción de la gobernabilidad participativa.

Maria de Jesús Alejandro Quiroz

Introducción

El Estado es un ente dinámico que va modificando su actuación a medida que la comunidad que la conforma va adaptándose al contexto histórico, cultural y social en el que se desenvuelve. El poder de mando o gobierno del Estado debe adecuar sus funciones a la realidad de la población a la que sirven, con la finalidad de cumplir con su objetivo.

Es importante destacar las aportaciones realizadas al tema por Bresser Pereira (1996), Fernández Feingold (1996), Prats (1996), Sagasti (1996), Sobhan (1996), donde contiene, además, una cuidadosa presentación de la literatura producida por los organismos multilaterales de cooperación) y Tomasini (1992, 1993, 1996) (Prats, 2002: 58-73). Buena parte de esta producción se encuentra reflejada en los trabajos del Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el año 1997.

La Cumbre Iberoamericana de noviembre de 1996, “Gobernabilidad para una Democracia Eficiente y Participativa”, avanzó sensiblemente en la caracterización de la gobernabilidad democrática; distinguió entre las dimensiones socioeconómica, política e internacional de ésta; planteó la necesidad del fortalecimiento institucional, de la descentralización, de la reforma de la Administración Pública y a la par reformas político-electorales. La Cumbre llamó a los gobiernos y a las poblaciones a enfrentar los desafíos de la gobernabilidad y a fortalecer la cooperación política.

Gobernabilidad es una expresión cuya equivocidad aún es mayor que su popularidad. *La gobernabilidad es un atributo*

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

de las sociedades, no de sus gobiernos. La gobernabilidad se refiere a la capacidad de una determinada sociedad para enfrentar positivamente los desafíos y oportunidades que se le plantean en un tiempo determinado. La gobernabilidad implica estabilidad política y condiciones básicas de toma de decisiones públicas, pero es más que eso, pues se refiere principalmente a la existencia de las instituciones y capacidades necesarias para reconocer y enfrentar colectivamente los retos y oportunidades de cada tiempo. De ahí la relevancia, oportunidad y justificación de estudiar sobre **democracia, ciudadanía e instituciones políticas, desarrollo democrático**, aprovechando este espacio de la Reunión Nacional de Administración Pública y analizar conceptos como **Educación Cívica y Cultura Política, binomio para la construcción de la Gobernabilidad Participativa**.

II. Desarrollo Temático

Es preciso considerar que en algunos países desde finales de los años ochenta y en el decenio de los noventa, la euforia por la democracia empezó a convertirse en desencanto. Ello se manifestó a través de varios síntomas, entre los que se destacan: aumento de la abstención electoral o de la democracia delegativa, apatía política generalizada, desprecio hacia los partidos y luego hacia los políticos, finalmente cuestionamiento del Estado y de sus tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, por su incapacidad de responder eficazmente a las demandas de la sociedad.

Por lo tanto, el ser ciudadano, además de ser mayor de 18 años y tener derecho a votar, implica una responsabilidad cívica al ejercer nuestros derechos y cumplir nuestras obligaciones para participar en las decisiones políticas y contribuir al bienestar de la comunidad y del país.

Así entonces:

La esencia de la participación ciudadana reside en la democracia: ésta es la participación. Con la democracia se enfrenta al autoritarismo, que es, sustancialmente,

El Instituto Nacional de Administración Pública en la Reunión Nacional de Administración Pública 2018

la cancelación de la participación ciudadana y hasta de los derechos humanos, entre ellos las prerrogativas cívicas. Parece impensable la participación donde no hay democracia, como también parece impensable –o en todo caso parcial, mutilada, demagógica- la democracia que se resuelve en la participación electoral episódica. (García Ramírez, 2003:78)

Aquí se tiene un punto importante, y es que el ciudadano para que pueda participar requiere vivir en democracia, y su participación es a la vez requisito para que la democracia se pueda reproducir. En otras palabras, democracia y participación ciudadana son y deben ser inseparables.

Como comenta el autor José Woldenberg, democracia y ciudadanía son nociones indivisibles acompañadas por la participación de los ciudadanos como requisito, pues sin esta última, la democracia deviene en mera apariencia, es decir, la democracia no debe ser una palabra vacía que se refiera sólo al régimen en donde los ciudadanos eligen a sus gobernantes, sino que debe ir mucho más allá, debe ser una forma de vida, como lo señala el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

De hecho, el régimen democrático fomenta la participación ciudadana en la esfera pública. Mientras los autoritarismos de diverso tipo esperarían que los ciudadanos se retrajeran a sus asuntos privados, dejando la esfera pública en manos de la élite que detenta los mandos del Estado, la institucionalidad democrática, para su propia reproducción, necesita que los ciudadanos participen en los asuntos que se ventilan en la esfera pública. Sea por la vía electoral, a través de referendos, de la participación partidista o social, o de las campañas de diferente tipo, la democracia supone una participación ciudadana recurrente. La democracia significa espacio público dilatado, medios para la participación y condiciones para hacerla posible. La esfera pública, según la doctrina democrática, es competencia de todos, y la participación ciudadana una

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

condición para que el propio sistema se reproduzca.
(Woldenberg Karakowsky, 1995).

La democracia, además de ser una forma de vida, es una forma de organización de la sociedad, en donde se aceptan las reglas del juego, la pluralidad, los diversos puntos de vista, los múltiples intereses, donde el interés principal es el bien común.

Se puede decir que la participación ciudadana es un valor esencial de la democracia, pero para que la participación se dé, se requiere de otros valores, como el de la libertad de los ciudadanos para expresarse, elegir y transitar, del valor de la tolerancia y del respeto, entre otros.

La democracia y sus valores, son algo que conviene a todos los miembros de una sociedad y que a la vez requiere el compromiso de todos para aceptarla y fortalecerla, de esta forma, la participación de los ciudadanos requiere de la educación cívica, la cual es una herramienta de la democracia.

La consolidación de un cambio cultural en una población, es un proceso que conlleva un periodo de tiempo, en el cual la manera de conducirse de los individuos se transforma, es decir, los usos, costumbres, valores, organización social entre otros aspectos sufren un cambio. Este cambio se desarrolla por diversas cuestiones, entre las que destacan la acumulación y transmisión de conocimientos para mejorar y adaptarse a las condiciones sociales que se presenten.

Un cambio cultural, en lo relativo al comportamiento democrático, implica un cambio en los valores y conducción relativos a la democracia, como lo son la tolerancia, el respeto, entre otros aspectos expuestos anteriormente, para llegar a la transformación de este tipo de cultura la educación es un aspecto fundamental, ya que representa un “proceso de socialización de los individuos, al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos, implica una concienciación cultural

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores”⁵¹.

Para consolidar un cambio en la cultura democrática, es necesaria la educación en valores la cual se materializa a través de la educación cívica, que se refiere al “tipo de educación que se centra en el estudio y comprensión de lo que se considera socialmente aceptado; todas esas pautas que contribuyen a la convivencia social y que tienen que ver con el respeto de los diferentes derechos humanos así como también con el cumplimiento de las obligaciones sociales que cada ciudadano tiene”⁵².

En México, los ciudadanos pueden intervenir en la participación ciudadana, diversos actores como son empresas privadas, instituciones públicas, comercios, escuelas, vecinos, servidores públicos, asambleas vecinales u otras formas de organización más complejas como organizaciones políticas o partidos políticos, es decir, la participación ciudadana no es patrimonio exclusivo de nadie, sino que es derecho de todos los ciudadanos.

De esta forma, resulta que los ciudadanos pueden tener una participación ciudadana o bien una participación política; la primera entendida como la reunión de individuos en su carácter de ciudadanos para proponer y hacer mejoras de cualquier índole que tengan un impacto en su comunidad; y la segunda, entendida como participación en su carácter de ciudadanos militantes de partidos políticos que tiene como objetivo alcanzar el poder. Es decir, “hay que separar estos dos tipos de participación sin dejar de mencionar que para la democracia ambas son de mucha importancia” (Delgado, 1994:48-52).

A la par de conceptos como democracia, ciudadanía, participación y educación cívica, se unen otros que requieren ser

⁵¹ Consultada en el Sitio: Definición de Sección: Definición de educación - Qué es, Significado y Concepto Fecha 02 de agosto de 2017. Liga: <http://definicion.de/educacion/#ixzz3mloLfaIV>.

⁵² Consultada en el Sitio Definición ABC, Fecha 02 de agosto de 2017 Liga: <http://www.definicionabc.com/social/civica.php>

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

revisados y evaluados, en el marco del Desarrollo Democrático: Gobernabilidad y Cultura Política considerando la tipología de esta última, Gobernabilidad Democrática y la propuesta de una nueva categoría, la Gobernabilidad Participativa.

En un sentido muy general, la gobernabilidad se considera como el conjunto de condiciones de carácter mediador, favorables para la acción del gobierno, que bien pueden ser intrínsecas a éste. Ello conlleva a considerar la forma política existente que define las reglas de funcionamiento del Estado y sus relaciones con la sociedad civil.

Así pues, se habla de la “gobernabilidad del sistema” (Alcántara, 2003), al existir una combinación entre acciones de gobierno que rinden frutos y lleguen al genuino soporte del régimen que no es otro que la sociedad, teniendo en cuenta, entre otros factores, los valores de cultura política existentes y el desempeño de las instituciones públicas.

Una de las condiciones para que las instituciones democráticas funcionen de manera efectiva es la existencia de una cultura política arraigada en los ciudadanos que les permita pensar y actuar en sentido democrático.

“El profundo arraigo de los rasgos democráticos en la cultura política prevaleciente en un país es crucial para la consolidación de la democracia y para incrementar las probabilidades de que ésta sobreviva a situaciones adversas” (Inglehart, 1997).

Se ha dicho, con razón, que la cultura política es un microcosmos de la cultura mayor. La intensidad con que el individuo mantiene ciertos valores está relacionada con la religión, el nivel de educación, el ingreso, la edad y el género, el lugar de residencia y otras variables.

Si bien hay quien cuestiona la posibilidad de influir sobre las características de una cultura política, resulta importante resaltar el hecho de que las investigaciones realizadas durante

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

los últimos 40 años muestran que la cultura política puede cambiar dramáticamente en respuesta a cuestiones tales como: la socialización política de la población, el desempeño de un régimen, la experiencia histórica, los cambios en las estructuras económicas y sociales, las influencias internacionales, la operación y práctica habitual de un sistema político, el liderazgo político, los cálculos estratégicos de las élites, el acomodo político y el aprendizaje político derivado de sucesos dramáticos.

Toda sociedad construye una forma de representarse al mundo y de explicarse los distintos fenómenos tanto naturales como aquellos en los que interviene el hombre. La cultura es el conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmite de generación en generación, otorgando identidad a los miembros de una comunidad y que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales.

Por su parte la política es el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder. Es el espacio donde se adoptan las decisiones que tienen proyección social, es decir, donde se definen cómo se distribuyen los bienes de una sociedad, o sea, que le toca a cada quién, cómo y cuándo, siendo soporte de la gobernabilidad.

Los valores, concepciones y actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente político, es decir, el conjunto de elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto del poder, se denomina “*cultura política*” (Peschard, 1994).

En este sentido, la gobernabilidad implica la necesidad de establecer los procesos de participación ciudadana y los consensos necesarios para que el gobierno pueda cumplir de forma legítima, estable y eficiente sus funciones básicas, dentro del marco de un diálogo continuo y cada vez más amplio entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Pero no se puede constreñir exclusivamente a la gobernabilidad como la relación armónica entre sociedad y gobierno, o la

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán
Christian M. Sánchez Jáuregui
(Compiladores)

capacidad de respuesta de este último, en virtud de que su conceptualización alude a lo que Yehezkel Dror denomina como la capacidad de gobernar, la cual es evaluada a través de indicadores tales como eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia y responsabilidad, con la que debe operar la Administración Pública para mejorar su actuación.

Capacidad que se verá reflejada si el Gobierno alcanza uno de sus objetivos, el “lograr una vida digna, con el frecuente añadido referente a mayor felicidad para el mayor número de personas”. Obviamente, no se puede olvidar que cada individuo debe decidir lo que para él significa una vida digna, por lo que un objetivo de la gobernabilidad es proporcionar al ciudadano la libertad para poner en práctica cualquier concepción de vida digna que elija por sí mismo, a condición de que ésta no sea perjudicial para los otros.

En este sentido, la gobernabilidad podría ser definida como “la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúen eficazmente dentro de un espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del Poder Ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo”. Cualidad que se expresa a través de un proceso continuo de gobierno que obtiene una medida suficiente de aceptación popular, con el consecuente grado mínimo de obediencia civil, así como de las diversas instituciones, tanto políticas como sociales.

Sin embargo, conseguir lo anterior requiere de dos factores:

- a. Que la sociedad evolucione hacia una cultura política plural y participativa, que haga que tenga una visión de largo plazo en las propuestas de gobierno, dándole así legitimidad y eficacia al accionar de la Administración Pública.
- b. Que se tenga una identificación realista de las presiones y demandas del entorno gubernamental, lo cual supone una distribución de las responsabilidades. Es decir, que

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

a través del reconocimiento de los responsables de los conflictos o carencias que susciten presiones sociales, sea posible jerarquizar las acciones a tomar y de esa manera, distribuirlas entre el gobierno, sus diferentes órdenes o poderes y la sociedad. En este caso, la relación entre sociedad y gobierno debe establecerse en metodologías participativas capaces de involucrar a los actores concernidos en la solución de los problemas que estén a su alcance, y que lleven a los ciudadanos a saber exigir el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

Por tanto, la gobernabilidad es un “fenómeno pluridimensional” que incorpora invariablemente legitimidad política y eficacia, por lo que debe ser “transparente” y como un todo debe estar subordinada la expresión de las preferencias públicas, pues la participación ciudadana como condicionante de ésta, se traducirá en la acción de las autoridades para alcanzar los objetivos y prioridades colectivos, y lograr así el bienestar de la población de forma idónea y eficiente, dentro del marco de rendición de cuenta de sus acciones, promoviendo el imperio de la ley y la justicia en igualdad de condiciones.

“La crisis de la gobernabilidad y el reto de desarrollar la capacidad de gobernar en los procesos de transición, pueden definirse como la capacidad de un sistema socio-económico-político para gobernarse a sí mismo en el contexto de los sistemas más amplios de los que forma parte y que constituyen su entorno” (Mayntz, 2000: 35-52). No hay pues, gobernabilidad en el aislamiento. El contexto del entorno hace, además, que la gobernabilidad resulte más delicada y necesaria que nunca. Tres factores clave deben destacarse para la apreciación de la gobernabilidad: el sistema institucional, la cultura cívica y las capacidades de gobierno.

Si bien la gobernabilidad democrática presupone la existencia de democracia, ésta no es condición suficiente para que exista gobernabilidad democrática. La gobernabilidad democrática se dará sólo cuando la toma de decisiones de autoridad y

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

la resolución de conflictos entre los actores estratégicos se produzca conforme a un sistema de reglas y fórmulas que podamos calificar como democracia.

La elaboración básica para un concepto empírico de democracia más exigente y fundado en la realización del valor de la igualdad política se encuentra en el concepto de poliarquía de Robert Dahl (Dahl, 1999), quien señala que la democracia ha de satisfacer, de modo general, aunque no pleno, los siguientes estándares:

- a) Participación efectiva;
- b) La igualdad de voto;
- c) La posibilidad de un entendimiento informado;
- d) El ejercicio del control final sobre la agenda, y la inclusión de adultos.

Es decir que no es suficiente contar con el ideal de democracia, sino que consolidarla mediante procesos y mecanismos intermedios, conllevará a una Gobernabilidad Democrática, lo que implica que debe contarse con un perfil de ciudadano participativo que asuma y comprenda dicho proceso, lo cual a su vez refiere contar con una educación cívica que impacte en una nueva cultura política, hecho que requiere transitar primeramente por una nueva situación: la Gobernabilidad Participativa.

De ahí que la realidad conlleve a proponer que se requiere a la mitad del camino, de consolidar un sistema de participación en la cual se forme a un ciudadano con un perfil democrático.

Para Dahl todos estos estándares y requerimientos institucionales son necesarios porque sin ellos es imposible la igualdad política, es decir, la capacidad de los ciudadanos para influir igualmente en las políticas del Estado.

El Estado democrático moderno se presenta como el régimen capaz de transformar los intereses en derechos-deberes, de acuerdo al pensamiento de Umberto Cerroni, capaz de “...

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

producir una ley deseada por los ciudadanos, o sea una razón comunitaria, fundada en la tendencia a implicar todas las voluntades y todos los intereses...se trata de que la moderna democracia puede convertirse en un modelo de convivencia, no sólo económica sino política y moral, coordinado, en su sistema institucionalizado, el Estado de derecho con el Estado social y el Estado de cultura." (Cerroni, 1991: 54-56), en tanto resulta de relevancia, el análisis de la importancia central que va adquiriendo, en la democracia moderna, la cultura, entendida como nivel medio general de cultura política tanto como articulación especialista de los conocimientos dependientes de las decisiones políticas. De ahí, el considerar que estas últimas, frecuentemente implican la participación conjunta de actores de muchas agencias públicas en los distintos niveles de gobierno, así como con aquellos factores externos al gobierno (instituciones culturales, escuela, universidad e institutos de investigación científica.

Con el fin de abordar el problema de la complejidad que implica la participación intergubernamental e interorganizacional de varios actores en el proceso de toma de decisiones y la coordinación, diversos autores exploran la dinámica de las redes de *governance*. A su juicio, las redes de *governance* vinculan individuos, grupos y organizaciones de distintos niveles de gobierno, y de los sectores público y privado, que actúan conjuntamente en la formación e implementación de políticas públicas. Las redes de *governance* vinculan las estructuras organizativas al interior y a lo largo de los límites de la organización. Así como las estructuras de *governance*, las redes de *governance* pueden ser permanentes o temporales, formales o informales. Pueden ser resultado de un diseño predeterminado, o emerger de forma no planeada de las decisiones de varios actores.

La gobernabilidad democrática, siguiendo a Antonio Camou, es una nueva cultura política, la cual se caracterizaría por un conjunto de ideas y valores capaces de determinar los límites, las mediaciones, las posibilidades y los intercambios entre el gobierno, el mercado y la sociedad civil en un mundo globalizado.

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

Sin embargo, llegar a la denominada Gobernabilidad Democrática, implica transitar por la Gobernabilidad Participativa, ya que no es suficiente considerar la gobernabilidad democrática como el espacio donde en la era de la tecnología de la información, el accionar gubernamental emplea no la fuerza o la autoridad como únicas fuentes de actuación legales, sino que invocará y empleará más de la concertación como fuente de acción legal pero más legítima, pues para ello, debe conocerse de los valores de una cultura democrática.

En otras palabras, si bien la gobernabilidad democrática es el campo donde la imposición autoritaria cede ante la acción legitimadora, por la eficacia y la persuasión incluyente, de estrategias para el progreso y el desarrollo, cuya perspectiva de consolidación, se prevé a partir del fortalecimiento de la participación ciudadana, ello que implica transitar primero por una Gobernabilidad Participativa, es decir, el dinamismo del Estado y de la sociedad, han conducido la actuación de dicha organización política institución y especialmente de su Gobierno hacia la adopción de nuevas relaciones con la sociedad, lo que implica trascender a la *governance*, gobernabilidad y tipologías como la Gobernabilidad Democrática y transitar previamente a otras nuevas como la Gobernabilidad Participativa.

Como capacidad de gobierno, la gobernabilidad participativa depende fuertemente de la legitimación como proceso que, potencialmente, implica a una gran variedad de actores políticos y sociales hacia la justificación de una relación de poder que se sustenta en los valores cívico-culturales.

El argumento de esta ponencia, por tanto, se dirige hacia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de los países menos desarrollados en lo relativo a la consolidación e institucionalización de los procesos de legitimación de sus gobiernos, de sus decisiones y de las políticas públicas que apliquen la participación de una ciudadanía que se encuentra plenamente consciente de su papel en la existencia, legalidad y legitimidad del Estado Moderno, Social y Democrático de

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

Derecho, producto de un proceso formativo sustentado en una educación para la democracia, es decir, promover valores y principios que formen ciudadanos como actores conscientes y responsables de una cultura democrática que permita en cada ciudadano hacer suyos los valores y principios necesarios para una óptima convivencia democrática.

Legitimar decisiones políticas y políticas públicas requiere esencialmente el respeto a la legalidad vigente y a las reglas del juego político previamente establecidas. Sin este prerrequisito, fundamental también para la gobernabilidad participativa, es prácticamente imposible generar argumentos que permitan la justificación de una relación de poder, sea esta relación de poder algo ya existente o potencialmente aplicable dentro de un cuerpo social dado, en donde se concibe a la democracia no sólo como una forma de gobierno, sino como una forma de vida que demanda de sus ciudadanos el conocimiento de sus derechos y responsabilidades, que posee sentido de justicia y equidad y es libre; valores necesarios para la convivencia en una sociedad plural. Esta perspectiva entonces, pone al ciudadano como un agente central para el desarrollo y consolidación de la democracia, conformando así la Gobernabilidad Participativa.

Bibliografía

Aguirre Pedro, Becerra Ricardo, Lorenzo Córdova y Woldenberg José (1993); Una reforma electoral para la democracia: argumentos para el consenso. México, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, México.

Alagappa, Muthiah (1995); *The Anatomy of Legitimacy. In Political Legitimacy in Southeast Asia: The Quest for Moral Authority*, edited by M. Alagappa. CA.: Stanford University Press.

Altman, David. Crisis de gobernabilidad democrática: orígenes y mapa de lectura. Instituto Internacional de Gobernabilidad.

Becerra Ricardo, Salazar Pedro y Woldenberg José (2000); La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas. México, 2^a Ed. Cal y Arena.

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

Bedolla Cancino, Francisco (2003); El IFE en la Encrucijada Democrática; Instituto Federal Electoral. México, IFE.

Bañón, Rafael, y Ernesto Carrillo Barroso (1997); La legitimidad de la administración pública. En La Nueva Administración Pública, editado por R. Bañón y E. Carrillo Barroso. Madrid: Alianza Universidad.

Beetham, David (1991); The Legitimation of Power. NJ: Humanities Press International Inc. Atlantic Highlands.

Bresser-Pereira, Luiz Carlos. Ciudadanía y res publica: La aparición de los derechos republicanos. Fundación Getulio Vargas de Sao Paulo, Brasil.

Bobbio, Norberto (2001); "Estado Gobierno y Sociedad: Por una Teoría General de la Política". Fondo de Cultura Económica. México.

Bolos Jacob, Silvia, et.al. (2015); Procesos socioculturales y políticos. Actores, Ciudadanía y Democracia; Universidad Iberoamericana;

Calva, José Luis. (Coordinador);(2007) "Democracia y Gobernabilidad". Serie Agenda para el Desarrollo Vol. 11, Editorial Miguel Ángel Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México / Cámara de Diputados. México.

----- (2007); "Democracia y Gobernabilidad". Serie Agenda para el Desarrollo Vol. 15, Editorial Miguel Ángel Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México / Cámara de Diputados. México.

Carrasco Altamirano, Diódoro (2000). Gobernabilidad democrática y ejercicio de gobierno. En La Gobernabilidad Democrática en México, Editado por N. González Parás y A. Labra Manjarrez. México: INAP SEGOB.

Cerroni, Umberto (1991); "Reglas y valores en la democracia. Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura"; CONACULTA/Edit. Alianza, México.

Clark, Terry N. y Navarro, Clemente (2007); La Nueva Cultura Política. Tendencias globales y casos iberoamericanos; Edit. Miño y Dávila, Buenos Aires, Argentina.

Cruz Rubio, César Nicandro (2000); "El proceso de legitimación de las políticas públicas: una propuesta analítica integral". Mimeo. México.

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

----- (2010); La legitimidad como prerequisito de la gobernabilidad democrática: Sobre la importancia de la legitimación de la acción gubernamental

Dahl, R. (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Santafé de Bogotá.

Deutsch, Karl (1976). *Política y Gobierno. Cómo el pueblo elige su destino*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Dunn, William N. (1994); *Public Policy Analysis: An Introduction*. 2nd. Ed. New Jersey: Prentice Hall.

Easton, David (1992). Categorías para el análisis sistémico de la política. En Diez Textos Básicos en Ciencia Política, Barcelona: Ariel Ciencia Política.

Falcão Martins, Humberto (2009); *Administración pública gerencial y burocracia. La persistencia de la dicotomía entre política y administración*.

Garay S, Luis Jorge (2000); *Construcción de una nueva sociedad*. PAPER N° 23. Instituto Internacional de Gobernabilidad

Garay, L. J. et al. (1998), *Colombia: Estructura industrial e internacionalización 1967-1996*, DNP-Colciencias-Ministerio de Comercio Exterior-Ministerio de Hacienda-Proexport, Santafé de Bogotá.

----- (1999a), *¿Globalización y crisis? ¿Hegemonía o corresponsabilidad?*, Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá.

----- (1999b), “La transición hacia la construcción de sociedad. Reflexiones en torno a la crisis colombiana”, Santafé de Bogotá.

----- (1999c), “Construcción y deconstrucción de lo público. A propósito de la formación de una sociedad autogestionada en el mundo de hoy”, Santafé de Bogotá.

García Ramírez, Sergio (2003); *Participación ciudadana y control social*; IIJ-UNAM / Porrúa, México.

Giddens, A. (1993), *Consecuencias de la modernidad*, Alianza Editorial, Madrid.

----- (1994), “*Beyond left and right. The future of radical politics*”, Stanford University Press, San Francisco.

----- (1996), “*Modernidad y autoidentidad*”, en J. Beriain (comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Anthropos, Barcelona.

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

Habermas, Jurgen (1979). *Communication and the Evolution of Society*. Boson: Beacon Press.

Heady, Ferrel (2000); “Administración Pública. Una Perspectiva Comparada”. Editorial Fondo de Cultura Económica / Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. México.

Held, David (1997); “La Democracia y el Orden Global. Del Estado Moderno al Gobierno Cosmopolita, trad. S. Mazzuca. Editorial Paidós. Barcelona 1997

Hult, Karen t. Walcott, Charles (1989); *Gobernando las organizaciones públicas: políticas, estructuras y diseño institucional*. Título original: *Governing Public Organizations: Politics, Structures and Institutional Design*. Publicado en: California USA: Cole Publishing Company.

Inglehart, Ronald (1997); *Modernization and Postmodernization. Cultural, Economic and Political Change in 43 Societies*. Princeton University Press, New Jersey, USA.

Instituto Electoral del Distrito Federal (2003); *Formación ciudadana para la Consolidación Democrática; Memoria*.

Majone, Giandomenico (1997); *Evidencia, Argumentación y Persuasión en la Formulación de Políticas*. México: Nuevas Lecturas de Política y Gobierno. Fondo de Cultura Económica.

Montoya Olivares, Rosa Luz. *La Representación Política*. U. A. Núñez Jiménez, Arturo (1991); *El sistema electoral mexicano*. México, FCE.

Ostrom, Elinor (1990); *Governing the Commons*. Cambridge: Cambridge University Press.

Prats, Joan (2001); “Gobernabilidad Democrática para el desarrollo humano”

----- (2005); “Gobernabilidad y Reforma del Estado: un nuevo estado para un nuevo modelo de desarrollo”

Revuelta Vaquero, Benjamín; Patrón Sánchez Fernando (2010); *Democracia Participativa. Visiones, avances y provocaciones*; Instituto Federal Electoral/Centro para el Desarrollo Democrático; Colección Visión Universitaria de la Democracia Mexicana, México.

**El Instituto Nacional de Administración Pública en la
Reunión Nacional de Administración Pública 2018**

Rawls, J. (1996); Liberalismo político, FCE, México

Sartori, Giovanni (1989); Teoría de la Democracia. México: Alianza.

Tomassini, Luciano (2002); Cultura y Desarrollo. Centro de Análisis de Políticas Públicas, Secretario Ejecutivo. Universidad de Chile.

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 2005.

Hemerografía

Alcántara Sáez, Manuel (2003); “Los problemas de gobernabilidad de un sistema político”, en Cambio político y gobernabilidad, CONACYT, México.

Camou Antonio (2012); “Gobernabilidad y Democracia”, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática; Instituto Federal Electoral No. 6; México.

Chang Mota, Roberto (1993); Los Sistemas Electorales, en Tendencias Contemporáneas del Derecho Electoral en el Mundo. México, IFE, TFE, UNAM.

Delgado Ramírez, Jorge H. (1994); “Instituto Federal Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana” en Revista Estudios Políticos, No. 5, Oct- Dic 1994, FCPy S-UNAM, México

Peschard, Jacqueline (1994); La cultura política democrática. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 2, Instituto Federal Electoral, México.

Salazar, Luis y Woldenberg, José (2003); Principios y Valores de la Democracia. Cuadernos de Divulgación de la cultura Democrática. IFE, 6ta. ed. México.

Woldenberg Karakowsky, José y Salazar, Luis (1995); Principios y valores de la democracia, Capítulo 2.15 Participación

Carlos F. Matute González / Maximiliano García Guzmán

Christian M. Sánchez Jáuregui

(Compiladores)

Ciudadana, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, México.

Páginas web

www.ife.org.mx

www.juridicas.unam.mx

Mesografía

Altman, David, y Rossana Castiglioni. 2000. ¿De qué hablamos cuando hablamos de gobernabilidad democrática? DHIAL Desarrollo Humano e Institucional en América Latina. (9) Dirección URL: http://www.iigov.org/iigov/pnud/bibliote/dhial/dhial9/dhial9_03.htm

La legitimidad como prerrequisito de la gobernabilidad democrática: Sobre la importancia de la legitimación de la acción gubernamental

Mayntz, Renate. 2000. Nuevos desafíos de la teoría de 'governance'. Instituciones y Desarrollo (7):35-52. Dirección URL:

<http://www.iigov.org/iigov/pnud/bibliote/revista/revista7/docs/mayntz.htm>

Scharpf, Fritz W. 1998. Interdependence and Democratic Legitimation. Working Papers. Max Planck Institute for the Study of Societies. Cologne. Dirección URL:

http://www.mpi-fg-koeln.mpg.de/publikation/working_papers/wp98-2/index.html.

Sección: Definición de educación - es, Significado y Concepto Fecha 02 de agosto de 2017. Liga: <http://definicion.de/educacion/#ixzz3mloLfaIV>.

Consultada en el Sitio Definición ABC, Fecha 02 de agosto de 2017 Liga: <http://www.definicionabc.com/social/civica.php>